



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 079 -2019-FONDECYT-DE

Lima, 27 SEP 2019

**VISTOS:** El Informe N° 007-2019-FONDECYT-UD-EDC el cual cuenta con Proveído N° 132-2019-FONDECYT-UD de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Informe N° 127-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB, el cual cuenta con Proveído N° 721-2019-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero E009-2019-01-ECOS denominado "Movilizaciones con ECOS NORD - Perú", es el de promover la colaboración entre comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión, a través de la movilización de investigadores y estudiantes / egresados de doctorado, en el marco de proyectos de investigación que estén en ejecución o por iniciar;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2019-FONDECYT-DE de fecha 2 de julio de 2019, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01-ECOS denominado "Movilizaciones con ECOS NORD - Perú", el cual se encuentra integrado, entre otros, por las Bases del concurso;

Que, en el numeral 3.3 de las anotadas Bases, se estableció el cronograma de la citada convocatoria, estableciéndose que la actividad de Cierre de Convocatoria se efectuaría el 1 de octubre de 2019 a las 13:00:00, hora local UTC/GMT -5 horas;

Que, mediante Informe N° 007-2019-FONDECYT-UD-EDC de fecha 26 de setiembre de 2019, el cual cuenta con la aprobación de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT mediante Proveído N° 132-2019-FONDECYT-UD de la misma fecha, se señala que el Agregado de Cooperación Universitaria de la Embajada de Francia en el Perú, en comunicación enviada mediante correo electrónico de fecha 24 de setiembre de 2019, pone en conocimiento que la Universidad Paris 13, quienes gestionan el programa por el lado francés, aún no han recibido proyectos de candidatura, pese a que muchos investigadores franceses solicitaron información respecto al programa, por lo que recogiendo la propuesta del referido funcionario, considera necesario extender la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N° 127-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 27 de setiembre de 2019, el cual cuenta con Proveído N° 721-2019-CONCYTEC-DE de la misma





fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que modifique la fecha de la actividad de Cierre de Convocatoria del cronograma para el concurso del Esquema Financiero E009-2019-01-ECOS denominado "Movilizaciones con ECOS NORD - Perú", al no existir impedimento legal alguno para atender lo solicitado;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la fecha de la actividad de Cierre de Convocatoria, del cronograma señalado en el numeral 3.3 de las Bases del Concurso del Esquema Financiero E009-2019-01-ECOS denominado "Movilizaciones con ECOS NORD - Perú";

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la fecha de Cierre de Convocatoria del cronograma señalado en el numeral 3.3 de las Bases del concurso del Esquema Financiero E009-2019-01-ECOS denominado "Movilizaciones con ECOS NORD - Perú", aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2019-FONDECYT-DE de 2 de julio de 2019, según el siguiente detalle:

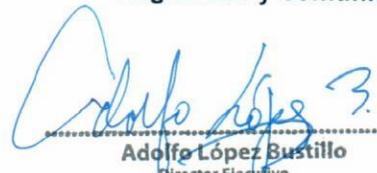
**3.3. Cronograma**  
(...)

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Miércoles 3 de julio de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Jueves 12 de julio de 2019
Publicación de bases integradas	A partir del jueves 18 de julio de 2019
Cierre de la Convocatoria	<b>Martes 15 de octubre de 2019 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</b>
Publicación de Resultados	A partir del martes 10 de diciembre de 2019

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**

  
 Adolfo López Bustillo  
 Director Ejecutivo  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO  
 Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

